



Para despachos de oficio que se han de despachar.

SELLO QVARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. CARLOS IV.

Diligencia  
breve de  
apartado  
que en  
via de  
vago y  
vago de  
el dicho

En la Ciudad de Sevilla a quatro de Junio de mill setecientos ochenta y nueve Enano en la Casa de Contratas de troque del Recibo de  
partidos de metal remitidos a las Reales Alminas de Almaden, ante el  
D. Fr. Antonio de Nuevo y Olevia Fiscal y Comisario de las Reales  
Empaques parecido en sombra que manifestò llamar a se Pedro de la Cruz  
por el Carretero y pedrino de la villa de Cazalla de la Sierra expresando  
que con otros compañeros y despacho de Juan de Torres y Goveador de la ci-  
dad de Almaden superiormente a las R. Fabricas y Alminas de  
troque de seis de Mayo proximo pasado conduce quinientos ochenta  
y cinco quintales Empacados en botecillos y otros en el troque  
estando ya las Carretas en las Carreteras de dicha Ciudad en dis-  
posicion de poder entrar a la entrega en el dia de mañana; pero que  
hallandose por la Carretera en el sitio de la Vega Extraordi-  
naria de la referida de Cazalla haciendo orviaferia de la Superior-  
mentaron el de xame de troque de una de las Alazetas y re-  
nocies hallaron que los tres Pedreros que trahia el dicho ena-  
horadado con los hexidos cada uno por donde era el alidero como  
mas individualmente conatare de la justicia que havia hecho  
ante la R. Justicia de Almaden y conveyera en guerra  
de un dia, de que hizo manifestacion adho. Just. por quien la fue  
de vuelta, y que se remitiera a haverse aplicado todo cuidado en recoger  
quanto troque se pudiese para llevar la misma para repararle, y  
havia verificado poniendolo en estado como mas posible le fue ha-  
liendo para ello a los Pedreros de respeto, de que trahia parte en  
uno que entregava de luego metido en una balsa abajo: Truxo  
y reconocido el Expresso de dicho ena- en un Pedreros porcion  
de troque que pasado en liquido por el fiscal de peso de las dhas. Reales  
de contratas de fin el mencionado Just. para el Recibo en la for-  
ma ordinaria, resultò haver la porcion de seis y nueve libras tres  
y media onzas quedando ena en el Pilon, y el dicho Carretero de  
de nuevo en venir con la Carretera el dia de mañana a punto



aumento a punta correspondiendo la citacion de los golpes  
 de la parte en que se embarcava el atoque y conociendo se hubiese  
 cuido los golpes trasados a un tiempo de los tres Baldreses por  
 donde se infiere rebacio la prebenida en azada, todo lo qual para  
 que Correo mandò de la d<sup>ca</sup> Tuzer ponerlo por diligencia que fuese  
 no haciendole el Expressado Carretero por decir no haver es-  
 curido se que Certifico y soy feo

M. F. Fueno

O. J. de la Cruz

Diligencia de Compadesencia de Pedro el vascos y otros...  
 Quego Incontinente en el dho dia cinco de Julio de mill e trescientos  
 ochenta y nueve ante el referido Sr. Juez y Comisario de los Reales  
 Compagues de atoque D. Fran. Antonio de Fueno y Stevia, y por mi  
 presencia pareció el Carretero convenido en esta Expediente que  
 ha Expresso llamarse Pedro el vascos, y pidió se le diese Copia de  
 monida de el para tratar de su inegriacion ante el Sr. Jovenador  
 de la villa de Almada de Superioridad de sus Sr. Fabricas y minas  
 de atoque = Eniro p<sup>o</sup> dho Sr. Juez el año de mil e ochocientos  
 en lo prociò y firmò =

M. F. Fueno

O. J. de la Cruz

En fha de su venemal q  
 recibí la copia q. remanó



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHEN-  
TA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. CARLOS IV.



JUNTA DE ANDALUCIA